



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO V

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

1. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: HUAMANLAZO RICCI, LUIS GUILLERMO

INFORME N° 000128-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 04 de noviembre de 2022

A: CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: LICENCIA PARCIAL CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2022-II PARA EL DOCENTE HUAMANLAZO RICCI, LUIS GUILLERMO (DAMAT).

Referencia: PROVEÍDO N° 007133-2022-VRAP/UNMSM (03NOV2022)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

- 1) Con fecha 12 de octubre de 2022 mediante Resolución Decanal N.° 001398-2022/D-FCM/UNMSM, por acuerdo del Consejo de Facultad se resolvió, otorgar, la Licencia Parcial con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente (5 horas lectivas), para el Semestre Académico 2022-II, que inició el 12 de septiembre del 2022 y culminará el 30 de diciembre del 2022 según Resolución Rectoral N°001404-2022-R/UNMSM, al Mg. LUIS GUILLERMO HUAMANLAZO RICCI, docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Asociado y clase Tiempo Parcial 20 horas con código N° 098078, a fin de que pueda continuar con sus estudios de doctorado en Matemática Pura; de acuerdo al REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Resoluciones Rectorales N° 01017-R-07 y 00030-R-17), en concordancia con la segunda disposición complementaria del Reglamento para la Actividad Académica Docente (Resolución Rectoral N.°06094-R-17) y al PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS PARA DOCENTES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Resoluciones Rectorales N° 00377-R-19 y N°01843-R-19).
- 2) Con fecha 17 de octubre del 2022 mediante HOJA DE ENVIO N° 007589-2022/OGD-OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina de Gestión y Escalafón considera pertinente continuar con el trámite respectivo y solicita elevar para la opinión del Vicerrectorado Académico y pregrado.
- 3) Con fecha 03 de noviembre del 2022 mediante INFORME N° 000703-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, considera pertinente continuar con el trámite respectivo en cuanto al reglamento interno de la UNMSM, para lo cual solicita elevar al Vicerrectorado Académico, asimismo valide el procedimiento correspondiente según lo dictado por la Resolución Presidencial Ejecutiva N.° 141-2016 SERVIR-PE y marco legal respectivo.

Al respecto de conformidad al análisis de la documentación sustentatoria adjunta, en consideración al INFORME N° 000703-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM y Resolución Decanal N.° 001398-2022/D-FCM/UNMSM donde se resuelve, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente para el Semestre Académico 2022-II, al Mg. LUIS GUILLERMO HUAMANLAZO RICCI docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Asociado y clase Tiempo Parcial 20 horas con código N° 098078, a fin de que pueda continuar con sus estudios de doctorado en Matemática Pura, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta oficina emite OPINION FAVORABLE, para la ratificación de la mencionada Resolución Decanal y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Mg. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO V

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- Cuenta con opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000703-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM.
- Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante proveído 007182-2022-VRAP.

Solicitud S/N, del 17 de agosto de 2022

Sr. Alfonso Pérez Salvatierra.
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM.

De mi consideración,

Yo, Luis Guillermo Huamanlazo Ricci, docente de Tiempo Parcial -20 horas de la Facultad de Ciencias Matemáticas, identificado con DNI 09197486, código de docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 098078 y estudiante de la Unidad de Posgrado en la Carrera de Doctorado en Matemática Pura, ante Ud. Con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que con el amparo de la Resolución Rectoral que norma los estudios de Posgrado y por empezar el 6to ciclo de Doctorado, solicito ante su Digno Despacho la licencia parcial que consiste en la rebaja de la carga lectiva como docente para terminar los estudios de Doctorado en esta prestigiosa Casa de Estudios.

Luis Guillermo Huamanlazo Ricci
Docente

Expediente: UNMSM-20220070801

2. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: CARHUAMACA TICSE, GREGORIO DEMETRIO

INFORME N° 000126-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 04 de noviembre de 2022

A: CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2022-II PARA EL DOCENTE CARHUAMACA TICSE, GREGORIO DEMETRIO (DAMAT).

Referencia: PROVEÍDO N° 007132-2022-VRAP/UNMSM (03NOV2022)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

- 1) Con fecha 12 de octubre de 2022 mediante Resolución Decanal N.° 001399-2022/D-FCM/UNMSM, por acuerdo del Consejo de Facultad se resolvió, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente, para el Semestre Académico 2022-II, que inició el 12 de septiembre del 2022 y culminará el 30 de diciembre del 2022 según Resolución Rectoral N°001404-2022-R/UNMSM, al Lic. GREGORIO DEMETRIO CARHUAMACA TICSE, docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Asociado y clase Dedicación Exclusiva con código N° 01236A, a fin de que pueda culminar la elaboración de su tesis de Maestría en Matemática Pura; de acuerdo al REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO V

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Resoluciones Rectorales N° 01017-R-07 y 00030-R-17), en concordancia con la segunda disposición complementaria del Reglamento para la Actividad Académica Docente (Resolución Rectoral N.°06094- R-17) y al PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS PARA DOCENTES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Resoluciones Rectorales N° 00377-R-19 y N°01843-R-19).

- 2) Con fecha 17 de octubre del 2022 mediante HOJA DE ENVIO N° 007581-2022/OGE-OGRRHH- DGA/UNMSM, la Oficina de Gestión y Escalafón considera pertinente continuar con el trámite respectivo y solicita elevar para la opinión del Vicerrectorado Académico y pregrado.
- 3) Con fecha 03 de noviembre del 2022 mediante INFORME N° 000702-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, considera pertinente continuar con el trámite respectivo en cuanto al reglamento interno de la UNMSM, para lo cual solicita elevar al Vicerrectorado Académico, asimismo valide el procedimiento correspondiente según lo dictado por la Resolución Presidencial Ejecutiva N.° 141-2016 SERVIR-PE y marco legal respectivo.

Al respecto de conformidad al análisis de la documentación sustentatoria adjunta, en consideración al INFORME N° 000702-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM y Resolución Decanal N.° 001399-2022/D-FCM/UNMSM donde se resuelve, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente para el Semestre Académico 2022-II, al Lic. GREGORIO DEMETRIO CARHUAMACA TICSE docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Asociado y clase Dedicación Exclusiva con código N° 01236A, a fin de que pueda culminar la elaboración de su tesis de Maestría en Matemática Pura, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta oficina emite OPINION FAVORABLE, para la ratificación de la mencionada Resolución Decanal y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Mg. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- **Cuenta con opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000702-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM.**
- **Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante proveído 007170-2022-VRAP.**

Solicitud de ampliación de la Licencia con Goce de Haber, del 17 de agosto de 2022

Dr. Alfonso Pérez Salvatierra.
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la UNMSM.

De mi consideración,

Yo, Gregorio Demetrio Carhuamaca Ticse, docente a D.E. de la Facultad de Ciencias Matemáticas, identificado con DNI N° 06972273, código de docente de la Universidad N° 01236A y egresado de la Unidad de Posgrado en la Carrera de Matemática Pura, ante Ud. Con el debido respeto expongo lo siguiente:

Que con el amparo de la Resolución Rectoral que norma los estudios de Posgrado y siendo egresado, solicito ante su Digno Despacho la ampliación de la Licencia con Goce de Haber para el semestre 2022-II, que consiste en la rebaja de la carga lectiva del semestre 2022-II como docente para culminar la elaboración y sustentación de la tesis de Maestría en esta prestigiosa Casa de Estudios.

Gregorio Demetrio Carhuamaca Ticse



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO V

PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Docente

Expediente: UNMSM-20220070051

3. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS: PESCORÁN FLORENCIO, MIRIAM GISELL

INFORME N° 000129-2022-OGPD-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM, del 04 de noviembre de 2022

A: CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO

Asunto: LICENCIA CON GOCE DE HABER POR PERFECCIONAMIENTO DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2022-II PARA LA DOCENTE PESCORAN FLORENCIO MIRIAM GISELL (DAMAT).

Referencia: PROVEÍDO N° 007134-2022-VRAP/UNMSM (03NOV2022)

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de referencia informarle lo siguiente:

- 1) Con fecha 12 de octubre de 2022 mediante Resolución Decanal N.° 001400-2022/D- FCM/UNMSM, por acuerdo del Consejo de Facultad se resolvió, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente, para el Semestre Académico 2022-II, que inició el 12 de septiembre del 2022 y culminará el 30 de diciembre del 2022 según Resolución Rectoral N°001404-2022- R/UNMSM, a la Lic. MIRIAM GISELL PESCORAN FLORENCIO, docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Auxiliar y clase Tiempo Parcial con código N° 0A0015, a fin de que pueda continuar con el desarrollo de su tesis de maestría; de acuerdo al REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO (Resoluciones Rectorales N° 01017-R-07 y 00030-R-17), en concordancia con la segunda disposición complementaria del Reglamento para la Actividad Académica Docente (Resolución Rectoral N.°06094- R-17) y al PROGRAMA DE APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS PARA DOCENTES de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Resoluciones Rectorales N° 00377-R-19 y N°01843-R-19).
- 2) Con fecha 17 de octubre del 2022 mediante HOJA DE ENVIO N° 007582-2022/OGE-OGRRHH- DGA/UNMSM, la Oficina de Gestión y Escalafón considera pertinente continuar con el trámite respectivo y solicita elevar para la opinión del Vicerrectorado Académico y pregrado.
- 3) Con fecha 03 de noviembre del 2022 mediante INFORME N° 000704-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM, la Oficina General de Recursos Humanos, considera pertinente continuar con el trámite respectivo en cuanto al reglamento interno de la UNMSM, para lo cual solicita elevar al Vicerrectorado Académico, asimismo valide el procedimiento correspondiente según lo dictado por la Resolución Presidencial Ejecutiva N.° 141-2016 SERVIR-PE y marco legal respectivo.

Al respecto de conformidad al análisis de la documentación sustentatoria adjunta, en consideración al INFORME N° 000704-2022/OGRRHH-DGA/UNMSM y Resolución Decanal N.° 001400-2022/D-FCM/UNMSM donde se resuelve, otorgar, la Licencia con Goce de Haber por estudios de perfeccionamiento docente para el Semestre Académico 2022-II, a la Lic. MIRIAM GISELL PESCORAN FLORENCIO, docente permanente del Departamento Académico de Matemática, en la categoría Auxiliar y clase Tiempo Parcial con código N° 0A0015, a fin de que pueda continuar con el desarrollo de su tesis de maestría, en la Facultad de Ciencias Matemáticas, esta oficina emite OPINION FAVORABLE, para la ratificación de la mencionada Resolución Decanal y continuar con su trámite para su cumplimiento.

Mg. JOSE FREDDY ATUNCAR YRRIBARI
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
DESPACHO V
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- Cuenta con opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos mediante Informe N° 000704-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM.
- Cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante proveído 007184-2022-VRAP.

Solicitud S/N, del 18 de agosto de 2022

Dr. Pérez Salvatierra, Alfonso.
Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas-UNMSM.

Yo, Pescorán Florencio Miriam Gisell, docente de la E.P de Matemática en la categoría de Auxiliar y clase Tiempo Parcial (20 hrs) y con código docente 0A0015 con el debido respeto me presento ante usted, previo cordial saludo, y expongo lo siguiente:

Que, estando actualmente en condición de licencia (2022-I) con goce de haber por estudio de perfeccionamiento docente según RD N° 000830-2022, y a fin de continuar con la elaboración y desarrollo de mi tesis para optar el grado de Magister en Matemática Pura, solicito ante usted tenga a bien otorgarme ampliación de Licencia con Goce de Haber para el siguiente semestre correspondiente al 2022-II.

Miriam Gisell Pescorán Florencio.
Docente

Expediente: UNMSM-20220071083